

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**PARLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2022, adoptó acuerdo provisional por el que se modifica la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. El expediente y el citado acuerdo se expondrán al público por plazo de treinta días, que se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo los interesados durante este plazo examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, para el caso de que no se presenten reclamaciones, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Parla, a 17 de noviembre de 2022.—El concejal-delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, Andrés Correa Barbado.

(03/22.447/22)

